



► 20 Febrero, 2015

Las 'Big Four' se enfrentan a Economía

P3



► 20 Febrero, 2015

Las 'Big Four' piden un regulador independiente para el sector auditor

PUGNA/ Las firmas reclaman que el Icac, el actual supervisor, deje de depender de Economía, una petición que ha sido respaldada por el Consejo de Estado, pero que no se incluye en la Ley de Auditoría.

C.G.Bolinches./S.Arancibia.
 Madrid
 Las cuatro grandes auditoras (Deloitte, EY, KPMG y PwC) se han unido para hacer frente común de cara a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Auditoría que pronto comenzará su andadura en el Congreso de los Diputados. Lo harán, según señalan fuentes de las firmas, ante la falta de diálogo por parte del Ejecutivo, que se ha traducido en un Proyecto de Ley que no cuenta con el respaldo del sector.

Esta falta de colaboración con quienes tenían algo que opinar, no sólo con el sector, quedó patente, señalan, en la celeridad con la que se aprobó el pasado viernes el proyecto en el Consejo de Ministros sin incluir ninguna de las observaciones realizadas por el Consejo de Estado.

El órgano consultor publicó el jueves un dictamen crítico con el documento elaborado por el Ministerio de Economía. Sus observaciones no se tuvieron en cuenta en el proyecto aprobado por el Gobierno, ya que su dictamen tampoco pasó ni por la Comisión de Subsecretarios, ni por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, pasos habituales en este tipo de procesos legislativos.

Supervisor

Uno de los pilares sobre el que las *Big Four* sustentan sus críticas es la autonomía del Icac como organismo supervisor de los auditores de cuentas. Se basan en la opinión del Consejo de Estado que, en su dictamen sobre el todavía ante de ley, critica el modelo supervisor.

“Dada la importancia de la actividad de auditoría de cuentas para el correcto desenvolvimiento de los mercados financieros y la creciente interrelación y necesaria cooperación entre autoridades supervisoras (...) parece muy conveniente acercar el régimen del Icac al de tales organismos reguladores”, indica el Consejo de Estado refiriéndose a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y al Banco de España. De hecho, el supervisor bancario también instó en sus alegacio-



Fernando Ruiz, presidente de Deloitte España.



John Scott, presidente de KPMG España.



Luis de Guindos, ministro de Economía.



José Luis Perelli, presidente de EY España.



Carlos Más, presidente de PwC España.

nes al anteproyecto en la necesidad de una mayor independencia del Icac. Esto último es algo que empieza a ser lo normal en la mayor parte de los países europeos.

El Proyecto de Ley, que busca adaptar a la legislación española a la normativa y el reglamento aprobados en Bruselas la pasada primavera, también regula, entre otros aspectos, la rotación de las firmas de auditoría o el régimen de incompatibilidades de los revisores de cuentas.

En cuanto a la rotación, el texto elaborado por el Gobierno obliga a las firmas de auditoría a rotar cada diez años, que se pueden prorrogar por cuatro más siempre que den entrada a un coauditor. El Consejo de Estado, al igual que reclama el sector, cree que estos plazos pueden

FAMILIARES

El proyecto de Ley contempla que los auditores no podrán revisar las cuentas de aquellas empresas donde estén presentes familiares próximos. Un sistema que el Consejo de Estado insta a clarificar en el procedimiento legislativo.

Las firmas hablarán con las fuerzas políticas para modificar el texto en las Cortes

ampliarse, ya que así lo permite la legislación comunitaria. En concreto, el reglamento europeo apunta que el plazo de diez años puede ampliarse a 20 si media licitación pública o hasta 24 años si, además, hay coauditoría conjunta.

El texto que llega al Congreso también marca un sistema de incompatibilidades y prohibiciones. Se trata de una serie de actividades que los auditores no podrán realizar en aquellas firmas a las que supervisen sus cuentas. Por ejemplo, marca 11 actividades que son incompatibles con la auditoría, entre ellas, los servicios de contabilidad o abogacía, así como la auditoría interna.

Fuentes del sector señalan la complejidad del sistema propuesto. También el Con-

sejo de Estado abogó por realizar cambios en esta materia. El órgano consultivo asegura que se trata de “un sistema sumamente farragoso y que ha dado lugar a múltiples observaciones a lo largo del expediente”. Por ello, el dictamen del Consejo de Estado “recomienda una revisión del sistema previsto que pivota sobre el modelo de prohibiciones. Sería mucho más claro distinguir, bajo un enfoque de amenazas y salvaguardas, lo que se refiere a las situaciones de incompatibilidad derivadas de circunstancias personales”, indica.

Negociación política

Tras su aprobación por el Ejecutivo, el proyecto llega a las Cortes con el objetivo de lograr su aprobación antes de que acabe la legislatura. Salvo

Críticas al nuevo texto

NOVEDAD

El proyecto que llega al Congreso incluye a las firmas de auditoría en el ámbito de aplicación de la Ley de sociedades profesionales, algo que no estaba previsto en el anteproyecto ni en los borradores anteriores. Según fuentes del sector esta novedad obligará a las 'Big Four' a cambiar sus estatutos societarios.

ENTIDADES

El proyecto considera Entidades de Interés Público (EIP) a las firmas cotizadas, bancos, aseguradoras y a las firmas del MAB pero deja abierta la puerta a incluir a empresas con más de un determinado número de empleados, que aún está por determinar. El Consejo de Estado, al igual que el sector auditor, la CNMV o el Banco de España, indicó la conveniencia de reducir el número de Entidades de Interés Público, ya que en España hay más de 8.000, cuatro veces más EIP que en Reino Unido y diez veces más que en Alemania.

INCOMPATIBILIDADES

El proyecto de Ley marca once servicios que los auditores no podrán realizar a las EIP que auditen, entre ellos, abogacía, auditoría interna o contabilidad. Un régimen que, según el Consejo de Estado debería clarificarse.

que se tramite por vía de urgencia, lo que aceleraría el proceso, el proyecto tendrá que ser discutido con el conjunto de fuerzas políticas. Por ello, las firmas del sector auditor han comenzado a dialogar con la totalidad de grupos parlamentarios, incluido el PP, para modificar el texto.

El sector entiende, por un lado, que hay tiempo suficiente para elaborar un texto consensuado con los afectados, dado que no entrará en vigor hasta junio de 2016, una fecha marcada desde Bruselas. Por otro, en la capital comunitaria siguen las reuniones para tratar de acercar posturas entre los distintos países, ya que el reglamento dejaba muchas opciones abiertas a los Estados miembros, por ejemplo, en lo relativo a las incompatibilidades.